

**OTORGA SUBSIDIO ECONÓMICO A LOS VECINOS QUE SE
INDICAN, PARA REGULARIZAR DEUDA DE DERECHOS DE
ASEO**

RESOLUCIÓN N° _____
RECOLETA,

3357

12 FEB. 2021

VISTOS:

- 1.- El decreto exento N°757, de fecha 12 de mayo de 2020, que, aprueba Programa Social "Atención de casos sociales que presentan derecho de aseo domiciliarios morosos", que tiene como objetivo solucionar la deuda morosa de derechos de aseo de aquellos vecinos calificados en un nivel de vulnerabilidad de hasta un 60% de acuerdo al "Registro Social de Hogares" o que se encontraban en una situación de necesidad manifiesta y que realizaron su solicitud durante el año 2019.
- 2.- Las siguientes solicitudes de subsidio económico para pagar la deuda morosa por concepto de derecho de aseo:
 - Solicitud N° 1181 con fecha 17/05/2019 de Don (ña) arturo fuentes azocar que asciende a la suma de \$ 350.318 correspondiente a las cuotas: 4 del año 2014, 1, 2, 3, 4 del año 2015, 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2019, 1, 2, 3, 4 del año 2020
 - Solicitud N° 1182 con fecha 20/05/2019 de Don (ña) Sonia Edith Vergara fernández que asciende a la suma de \$ 102.472 correspondiente a las cuotas: 1, 2, 3, 4 del año 2019, 1, 2, 3, 4 del año 2020
 - Solicitud N° 1183 con fecha 20/05/2019 de Don (ña) Ana María Contreras Ruz que asciende a la suma de \$ 227.823 correspondiente a las cuotas: 3, 4 del año 2015, 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2020
 - Solicitud N° 1184 con fecha 20/05/2019 de Don (ña) Juan Raúl del Carmen Jarpa Caro que asciende a la suma de \$ 293.908 correspondiente a las cuotas: 4 del año 2014, 1, 2, 3, 4 del año 2015, 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2020
 - Solicitud N° 1185 con fecha 22/05/2019 de Don (ña) Morelia Bilbao Rubilar que asciende a la suma de \$ 350.318 correspondiente a las cuotas: 4 del año 2014, 1, 2, 3, 4 del año 2015, 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2019, 1, 2, 3, 4 del año 2020
 - Solicitud N° 1186 con fecha 23/05/2019 de Don (ña) Guacolda Fresia Duran que asciende a la suma de \$ 350.318 correspondiente a las cuotas: 4 del año 2014, 1, 2, 3, 4 del año 2015, 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2019, 1, 2, 3, 4 del año 2020
 - Solicitud N° 1187 con fecha 23/05/2019 de Don (ña) Maria Adelaida Carvajal Farias que asciende a la suma de \$ 278.668 correspondiente a las cuotas: 4 del año 2014, 1, 2, 3, 4 del año 2015, 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2020
 - Solicitud N° 1188 con fecha 23/05/2019 de Don (ña) Monica Arias Tudela que asciende a la suma de \$ 230.504 correspondiente a las cuotas: 4 del año 2014, 1, 2, 3, 4 del año 2015, 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2020
 - Solicitud N° 1189 con fecha 23/05/2019 de Don (ña) LUZ ARANEDA GUTIÉRREZ que asciende a la suma de \$ 87.303 correspondiente a las cuotas: 3, 4 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2019
 - Solicitud N° 1190 con fecha 24/05/2019 de Don (ña) Maria Aracena Valencia que asciende a la suma de \$ 145.764 correspondiente a las cuotas: 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2020
- 3.- Los informes de deuda actualizados de derecho de aseo, emitido por el Departamento de Aseo de la Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato, de cada uno de los solicitantes antes señalados.
- 4.- Certificado de Registro Social de Hogares, de los solicitantes que acreditan su vulnerabilidad económica
- 5.- La existencia de casos, con desfase cronológico, en cuanto a la fecha de giro y de vencimiento, debido a que, el sistema de Tesorería no los cargó automáticamente en las fechas correspondientes, girándose al

- 6.- Copia de Cedula de Identidad de cada solicitante.
- 7.- Los informes sociales realizados por la profesional Claudia Cabello, Licenciada en Trabajo Social, donde expone la necesidad manifiesta de los vecinos que optan al beneficio, los cuales están calificados según informe y que se encuentran sobre el 60% de vulnerabilidad social de acuerdo al Registro Social de Hogares.

TENIENDO PRESENTE:

El decreto exento N°304 de fecha 30 de enero 2020, que designa a doña Blanca Medina Castro en calidad de Directora de Desarrollo Comunitario subrogante, en caso de ausencia o impedimento del titular para ejercer el cargo, entre otras, la facultad de aprobar subsidios económicos y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

- 1.- OTÓRGUESE un subsidio económico a los vecinos que a continuación se indican, a objeto de pagar su deuda morosa de derecho de aseo, correspondiente a los roles SII de las propiedades que en cada caso se señalan:

Nombre	RUT	Monto	ROL
arturo fuentes azocar	4104527-2	\$ 350.318	063040036
Sonia Edith Vergara fernández	5.556.926-6	\$ 102.472	020980062
Ana María Contreras Ruz	9.000.230-9	\$ 227.823	061630005
Juan Raúl del Carmen Jarpa Caro	7.515.879-3	\$ 293.908	066070013
Morelia Bilbao Rubilar	5.222.233-8	\$ 350.318	021080008
Guacolda Fresia Duran	1986887-7	\$ 350.318	056350015
Maria Adelaida Carvaial Farias	5391822-0	\$ 278.668	066220011
Monica Arias Tudela	15.370.922-k	\$ 230.504	060430052
LUZ ARANEDA GUTIÉRREZ	5.478.248-9	\$ 87.303	031920017
Maria Aracena Valencia	6052821-7	\$ 145.764	060700002

- 2.- GÍRENSE, los cheques respectivos a nombre de la Municipalidad de Recoleta, los cuales serán destinados a pagar la deuda morosa de cada uno de los beneficiarios.
- 3.- PÁGUESE la deuda morosa hasta el último día hábil del presente mes
- 4.- IMPÚTESE, el gasto al ítem 215.24.01.007.028, "Regularización de Aseo Domiciliario" del Presupuesto Municipal vigente, centro de costo 04.08.61.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y hecho ARCHIVESE.-

FDO.BLANCA MEDINA CASTRO, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO (S), LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIO MUNICIPAL.-

LO QUE TRANSCRIBO A UD; CONFORME A SU ORIGINAL.



**LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIO MUNICIPAL**

TRANSCRIBO A: Tesorería-Contabilidad-DAF-Dimao-Dideco- Control.

LESM/BMC/CCD/hgc

**OTORGA SUBSIDIO ECONÓMICO A LOS VECINOS QUE SE
INDICAN, PARA REGULARIZAR DEUDA DE DERECHOS DE
ASEO**

RESOLUCIÓN Nº 7356
RECOLETA,

12 FEB. 2021

VISTOS:

- 1.- El decreto exento N°757, de fecha 12 de mayo de 2020, que, aprueba Programa Social “Atención de casos sociales que presentan derecho de aseo domiciliarios morosos”, que tiene cómo objetivo solucionar la deuda morosa de derechos de aseo de aquellos vecinos calificados en un nivel de vulnerabilidad de hasta un 60% de acuerdo al “Registro Social de Hogares” o que se encontraban en una situación de necesidad manifiesta y que realizaron su solicitud durante el año 2019.
- 2.- Las siguientes solicitudes de subsidio económico para pagar la deuda morosa por concepto de derecho de aseo:
 - Solicitud N° 1201 con fecha 30/05/2019 de Don (ña) Jose Renato Mardones Parra que asciende a la suma de \$ 102.472 correspondiente a las cuotas: 1, 2, 3, 4 del año 2019, 1, 2, 3, 4 del año 2020
 - Solicitud N° 1202 con fecha 30/05/2019 de Don (ña) Maria Monardes Ortega que asciende a la suma de \$ 165.876 correspondiente a las cuotas: 1, 2, 3, 4 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2019, 1, 2, 3, 4 del año 2020
 - Solicitud N° 1203 con fecha 30/05/2019 de Don (ña) Rosa Añasco Barra que asciende a la suma de \$ 172.084 correspondiente a las cuotas: 1, 2, 3, 4 del año 2015, 1, 2, 3, 4 del año 2016
 - Solicitud N° 1204 con fecha 30/05/2019 de Don (ña) Cristina Avendano Orellana que asciende a la suma de \$ 247.846 correspondiente a las cuotas: 4 del año 2014, 1, 2, 3, 4 del año 2015, 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018
 - Solicitud N° 1205 con fecha 31/05/2019 de Don (ña) Gabriel Rosello Del Valle que asciende a la suma de \$ 240.097 correspondiente a las cuotas: 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2019, 1, 2, 3, 4 del año 2020
 - Solicitud N° 1206 con fecha 31/05/2019 de Don (ña) Juana Rosa Antilen Venegas que asciende a la suma de \$ 94.333 correspondiente a las cuotas: 1, 2 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2019
 - Solicitud N° 1207 con fecha 31/05/2019 de Don (ña) Maria Walda Salazar que asciende a la suma de \$ 293.908 correspondiente a las cuotas: 4 del año 2014, 1, 2, 3, 4 del año 2015, 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2020
 - Solicitud N° 1208 con fecha 31/05/2019 de Don (ña) Juan Garces Mendez que asciende a la suma de \$ 102.472 correspondiente a las cuotas: 1, 2, 3, 4 del año 2019, 1, 2, 3, 4 del año 2020
 - Solicitud N° 1209 con fecha 31/05/2019 de Don (ña) Hugo Ivan Vega Zumaeta que asciende a la suma de \$ 102.472 correspondiente a las cuotas: 1, 2, 3, 4 del año 2019, 1, 2, 3, 4 del año 2020
 - Solicitud N° 1210 con fecha 03/06/2019 de Don (ña) Adela Juan Riveros que asciende a la suma de \$ 350.318 correspondiente a las cuotas: 4 del año 2014, 1, 2, 3, 4 del año 2015, 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2019, 1, 2, 3, 4 del año 2020
- 3.- Los informes de deuda actualizados de derecho de aseo, emitido por el Departamento de Aseo de la Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato, de cada uno de los solicitantes antes señalados.
- 4.- Certificado de Registro Social de Hogares, de los solicitantes que acreditan su vulnerabilidad económica
- 5.- La existencia de casos, con desfase cronológico, en cuanto a la fecha de giro y de vencimiento, debido a que, el sistema de Tesorería no los cargó automáticamente en las fechas correspondientes, girándose al momento de toma de conocimiento.

- 6.- Còpia de Cedula de Identidad de cada solicitante.
- 7.- Los informes sociales realizados por la profesional Claudia Cabello, Licenciada en Trabajo Social, donde expone la necesidad manifiesta de los vecinos que optan al beneficio, los cuales están calificados según informe y que se encuentran sobre el 60% de vulnerabilidad social de acuerdo al Registro Social de Hogares.

TENIENDO PRESENTE:

El decreto exento N°304 de fecha 30 de enero 2020, que designa a doña Blanca Medina Castro en calidad de Directora de Desarrollo Comunitario subrogante, en caso de ausencia o impedimento del titular para ejercer el cargo, entre otras, la facultad de aprobar subsidios económicos y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

- 1.- OTÓRGUESE un subsidio económico a los vecinos que a continuación se indican, a objeto de pagar su deuda morosa de derecho de aseo, correspondiente a los roles SII de las propiedades que en cada caso se señalan:

Nombre	RUT	Monto	ROL
Jose Renato Mardones Parra	4.879.294-4	\$ 102.472	070300010
Maria Monardes Ortega	7062941-0	\$ 165.876	061610126
Rosa Añasco Barra	5169651-4	\$ 172.084	051260004
Cristina Avendano Orellana	4092285-7	\$ 247.846	025760033
Gabriel Rosello Del Valle	5.626.968-1	\$ 240.097	001790219
Juana Rosa Antilen Venegas	7019565-8	\$ 94.333	051260005
Maria Walda Salazar	3984331-5	\$ 293.908	073040008
Juan Garces Mendez	4096967-5	\$ 102.472	058200011
Hugo Ivan Vega Zumaeta	4.432.785-6	\$ 102.472	020910009
Adela Juan Riveros	4948350-3	\$ 350.318	062200009

- 2.- GÍRENSE, los cheques respectivos a nombre de la Municipalidad de Recoleta, los cuales serán destinados a pagar la deuda morosa de cada uno de los beneficiarios.
- 3.- PÁGUESE la deuda morosa hasta el último día hábil del presente mes
- 4.- IMPÚTESE, el gasto al ítem 215.24.01.007.028, "Regularización de Aseo Domiciliario" del Presupuesto Municipal vigente, centro de costo 04.08.61.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y hecho ARCHIVESE.-

FDO. BLANCA MEDINA CASTRO, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO (S), LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIO MUNICIPAL.-

LO QUE TRANSCRIBO A UD: CONFORME A SU ORIGINAL.



**LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIO MUNICIPAL**

TRANSCRIBO A: Tesorería-Contabilidad-DAF-Dimao-Dideco- Control.

LESM/BMC/CCD/hgc

**OTORGA SUBSIDIO ECONÓMICO A LOS VECINOS QUE SE
INDICAN, PARA REGULARIZAR DEUDA DE DERECHOS DE
ASEO**

RESOLUCIÓN Nº 9355
RECOLETA,

12 FEB. 2021

VISTOS:

- 1.- El decreto exento N°757, de fecha 12 de mayo de 2020, que, aprueba Programa Social “Atención de casos sociales que presentan derecho de aseo domiciliarios morosos”, que tiene cómo objetivo solucionar la deuda morosa de derechos de aseo de aquellos vecinos calificados en un nivel de vulnerabilidad de hasta un 60% de acuerdo al “Registro Social de Hogares” o que se encontraban en una situación de necesidad manifiesta y que realizaron su solicitud durante el año 2019.
- 2.- Las siguientes solicitudes de subsidio económico para pagar la deuda morosa por concepto de derecho de aseo:
 - Solicitud N° 1141 con fecha 06/05/2019 de Don (ña) Benedicto Germán Astete Vizcarra que asciende a la suma de \$ 350.318 correspondiente a las cuotas: 4 del año 2014, 1, 2, 3, 4 del año 2015, 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2019, 1, 2, 3, 4 del año 2020
 - Solicitud N° 1142 con fecha 06/05/2019 de Don (ña) Eliana de las Mercedes Catalán Cifuentes que asciende a la suma de \$ 184.771 correspondiente a las cuotas: 1, 2, 3, 4 del año 2016, 1, 2, 3, 4 del año 2019, 1, 2, 3, 4 del año 2020
 - Solicitud N° 1143 con fecha 06/05/2019 de Don (ña) Joel Augusto Rivera Espinoza que asciende a la suma de \$ 271.540 correspondiente a las cuotas: 1, 2 del año 2016, 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2019, 1, 2, 3, 4 del año 2020
 - Solicitud N° 1144 con fecha 07/05/2019 de Don (ña) Maria Del Rosario García Yáñez que asciende a la suma de \$ 64.429 correspondiente a las cuotas: 1, 2, 3 del año 2018
 - Solicitud N° 1145 con fecha 07/05/2019 de Don (ña) Irene Rivera Kliebs que asciende a la suma de \$ 264.060 correspondiente a las cuotas: 3, 4 del año 2015, 1, 2, 3, 4 del año 2016, 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018
 - Solicitud N° 1146 con fecha 07/05/2019 de Don (ña) ines palacios godoy que asciende a la suma de \$ 304.256 correspondiente a las cuotas: 4 del año 2014, 1, 2, 3, 4 del año 2015, 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2019
 - Solicitud N° 1147 con fecha 07/05/2019 de Don (ña) Magdalena del Carmen Manosalva Pino que asciende a la suma de \$ 350.318 correspondiente a las cuotas: 4 del año 2014, 1, 2, 3, 4 del año 2015, 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2019, 1, 2, 3, 4 del año 2020
 - Solicitud N° 1148 con fecha 07/05/2019 de Don (ña) eladia labraña villa que asciende a la suma de \$ 63.404 correspondiente a las cuotas: 1, 2, 3, 4 del año 2018
 - Solicitud N° 1149 con fecha 08/05/2019 de Don (ña) Iris Guillermina Barros Rojas que asciende a la suma de \$ 147.525 correspondiente a las cuotas: 4 del año 2014, 1 del año 2015, 3, 4 del año 2018, 3, 4 del año 2019, 1, 2, 3, 4 del año 2020
 - Solicitud N° 1150 con fecha 08/05/2019 de Don (ña) viviana veronica tobar moreno que asciende a la suma de \$ 63.404 correspondiente a las cuotas: 1, 2, 3, 4 del año 2018
- 3.- Los informes de deuda actualizados de derecho de aseo, emitido por el Departamento de Aseo de la Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato, de cada uno de los solicitantes antes señalados.
- 4.- Certificado de Registro Social de Hogares, de los solicitantes que acreditan su vulnerabilidad económica
- 5.- La existencia de casos, con desfase cronológico, en cuanto a la fecha de giro y de vencimiento, debido a que el sistema de Tesorería se los cargó automáticamente en las fechas correspondientes.

- 6.- Copia de Cedula de Identidad de cada solicitante.
- 7.- Los informes sociales realizados por la profesional Claudia Cabello, Licenciada en Trabajo Social, donde expone la necesidad manifiesta de los vecinos que optan al beneficio, los cuales están calificados según informe y que se encuentran sobre el 60% de vulnerabilidad social de acuerdo al Registro Social de Hogares.

TENIENDO PRESENTE:

El decreto exento N°304 de fecha 30 de enero 2020, que designa a doña Blanca Medina Castro en calidad de Directora de Desarrollo Comunitario subrogante, en caso de ausencia o impedimento del titular para ejercer el cargo, entre otras, la facultad de aprobar subsidios económicos y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

- 1.- OTÓRGUESE un subsidio económico a los vecinos que a continuación se indican, a objeto de pagar su deuda morosa de derecho de aseo, correspondiente a los roles SII de las propiedades que en cada caso se señalan:

Nombre	RUT	Monto	ROL
Benedicto Germán Astete Vizcarra	6.276.936-k	\$ 350.318	066130033
Elíana de las Mercedes Catalán Cifue	5.861.036-4	\$ 184.771	047220486
Joel Augusto Rivera Espinoza	3.954.123-8	\$ 271.540	028750014
Maria Del Rosario García Yáñez	7252775-5	\$ 64.429	047080018
Irene Rivera Kliebs	12.067.422-6	\$ 264.060	024860035
ines palacios godoy	5559039-7	\$ 304.256	031590069
Magdalena del Carmen Manosalva Pi	7100965-3	\$ 350.318	072210012
eladia labraña villa	6783166-7	\$ 63.404	068430014
Iris Guillermina Barros Rojas	5206688-9	\$ 147.525	030700037
viviana veronica tobar moreno	11254512-3	\$ 63.404	051050015

- 2.- GÍRENSE, los cheques respectivos a nombre de la Municipalidad de Recoleta, los cuales serán destinados a pagar la deuda morosa de cada uno de los beneficiarios.
- 3.- PÁGUESE la deuda morosa hasta el último día hábil del presente mes
- 4.- IMPÚTESE, el gasto al ítem 215.24.01.007.028, "Regularización de Aseo Domiciliario" del Presupuesto Municipal vigente, centro de costo 04.08.61.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y hecho ARCHIVESE.-

FDO. BLANCA MEDINA CASTRO, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO (S), LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIO MUNICIPAL.-

LO QUE TRANSCRIBO A UD; CONFORME A SU ORIGINAL.



106.1
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIO MUNICIPAL

TRANSCRIBO A: Tesorería-Contabilidad-DAF-Dimao-Dideco- Control.

LESM/BMC/CCD/hgc

**OTORGA SUBSIDIO ECONÓMICO A LOS VECINOS QUE SE
INDICAN, PARA REGULARIZAR DEUDA DE DERECHOS DE
ASEO**

RESOLUCIÓN N° 354
RECOLETA,

12 FEB. 2021

VISTOS:

- 1.- El decreto exento N°757, de fecha 12 de mayo de 2020, que, aprueba Programa Social "Atención de casos sociales que presentan derecho de aseo domiciliarios morosos", que tiene como objetivo solucionar la deuda morosa de derechos de aseo de aquellos vecinos calificados en un nivel de vulnerabilidad de hasta un 60% de acuerdo al "Registro Social de Hogares" o que se encontraban en una situación de necesidad manifiesta y que realizaron su solicitud durante el año 2019.
- 2.- Las siguientes solicitudes de subsidio económico para pagar la deuda morosa por concepto de derecho de aseo:
 - Solicitud N° 1191 con fecha 27/05/2019 de Don (ña) Maria Velarde Miranda que asciende a la suma de \$ 329.259 correspondiente a las cuotas: 4 del año 2014, 1, 2, 3, 4 del año 2015, 1, 2, 3, 4 del año 2016, 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2020
 - Solicitud N° 1192 con fecha 27/05/2019 de Don (ña) JAIME CORTES SOTO que asciende a la suma de \$ 412.181 correspondiente a las cuotas: 1, 2, 3, 4 del año 2015, 1, 2, 3, 4 del año 2016, 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2019, 1, 2, 3, 4 del año 2020
 - Solicitud N° 1193 con fecha 28/05/2019 de Don (ña) clodomiro olivares sandoval que asciende a la suma de \$ 290.068 correspondiente a las cuotas: 4 del año 2014, 1, 2, 3, 4 del año 2015, 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2 del año 2018, 3, 4 del año 2019, 1, 2, 3, 4 del año 2020
 - Solicitud N° 1194 con fecha 28/05/2019 de Don (ña) Manuel Espinoza Zamorano que asciende a la suma de \$ 78.290 correspondiente a las cuotas: 3, 4 del año 2016, 1, 2 del año 2017
 - Solicitud N° 1195 con fecha 28/05/2019 de Don (ña) Edilia Auristela Espinola que asciende a la suma de \$ 240.097 correspondiente a las cuotas: 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2019, 1, 2, 3, 4 del año 2020
 - Solicitud N° 1196 con fecha 28/05/2019 de Don (ña) Rosa Silva Figueroa que asciende a la suma de \$ 194.035 correspondiente a las cuotas: 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2019
 - Solicitud N° 1197 con fecha 28/05/2019 de Don (ña) Monica Hernández Álvarez que asciende a la suma de \$ 260.739 correspondiente a las cuotas: 2, 3, 4 del año 2015, 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2019
 - Solicitud N° 1198 con fecha 29/05/2019 de Don (ña) Juana Del Carmen Trejo Oyaneder que asciende a la suma de \$ 432.617 correspondiente a las cuotas: 4 del año 2014, 1, 2, 3, 4 del año 2015, 1, 2, 3, 4 del año 2016, 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2019, 1, 2, 3, 4 del año 2020
 - Solicitud N° 1199 con fecha 29/05/2019 de Don (ña) violeta valenzuela mora que asciende a la suma de \$ 113.197 correspondiente a las cuotas: 4 del año 2014, 1, 2, 3, 4 del año 2018, 1, 2 del año 2019
 - Solicitud N° 1200 con fecha 30/05/2019 de Don (ña) Juan Valverde Flores que asciende a la suma de \$ 247.846 correspondiente a las cuotas: 4 del año 2014, 1, 2, 3, 4 del año 2015, 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018
- 3.- Los informes de deuda actualizados de derecho de aseo, emitido por el Departamento de Aseo de la Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato, de cada uno de los solicitantes antes señalados.
- 4.- Certificado de Registro Social de Hogares, de los solicitantes que acreditan su vulnerabilidad económica
- 5.- La existencia de casos, con desfase cronológico, en cuanto a la fecha de giro y de vencimiento, debido a que, el sistema de Tesorería no los cargó automáticamente en las fechas correspondientes, girándose al momento de toma de conocimiento

- 6.- Copia de Cedula de Identidad de cada solicitante.
- 7.- Los informes sociales realizados por la profesional Claudia Cabello, Licenciada en Trabajo Social, donde expone la necesidad manifiesta de los vecinos que optan al beneficio, los cuales están calificados según informe y que se encuentran sobre el 60% de vulnerabilidad social de acuerdo al Registro Social de Hogares.

TENIENDO PRESENTE:

El decreto exento N°304 de fecha 30 de enero 2020, que designa a doña Blanca Medina Castro en calidad de Directora de Desarrollo Comunitario subrogante, en caso de ausencia o impedimento del titular para ejercer el cargo, entre otras, la facultad de aprobar subsidios económicos y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

- 1.- OTÓRGUESE un subsidio económico a los vecinos que a continuación se indican, a objeto de pagar su deuda morosa de derecho de aseo, correspondiente a los roles SII de las propiedades que en cada caso se señalan:

Nombre	RUT	Monto	ROL
Maria Velarde Miranda	9473815-6	\$ 329.259	067190007
JAIME CORTES SOTO	7622013-1	\$ 412.181	062380043
clodomirolivares sandoval	7696834-9	\$ 290.068	060500014
Manuel Espinoza Zamorano	5311487-3	\$ 78.290	032680035
Edilia Auristela Espinola	7256915-6	\$ 240.097	006670110
Rosa Silva Figueroa	7342173-K	\$ 194.035	039310002
Monica Hernández Álvarez	7190677-9	\$ 260.739	047220049
Juana Del Carmen Trejo Ovaneder	4555318-3	\$ 432.617	061200022
violeta valenzuela mora	7030850-9	\$ 113.197	039080250
Juan Valverde Flores	5321434-7	\$ 247.846	036310012

- 2.- GÍRENSE, los cheques respectivos a nombre de la Municipalidad de Recoleta, los cuales serán destinados a pagar la deuda morosa de cada uno de los beneficiarios.
- 3.- PÁGUESE la deuda morosa hasta el último día hábil del presente mes
- 4.- IMPÚTESE, el gasto al ítem 215.24.01.007.028, "Regularización de Aseo Domiciliario" del Presupuesto Municipal vigente, centro de costo 04.08.61.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y hecho ARCHIVESE.-

FDO. BLANCA MEDINA CASTRO, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO (S), LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIO MUNICIPAL.-

LO QUE TRANSCRIBO A UD; CONFORME A SU ORIGINAL.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIO MUNICIPAL

TRANSCRIBO A: Tesorería-Contabilidad-DAF-Dimao-Dideco- Control.

[Handwritten signature]
LESM/BMC/CCD/hgc

**OTORGA SUBSIDIO ECONÓMICO A LOS VECINOS QUE SE
INDICAN, PARA REGULARIZAR DEUDA DE DERECHOS DE
ASEO**

RESOLUCIÓN Nº 2353
RECOLETA,

12 FEB. 2021

VISTOS:

- 1.- El decreto exento N°757, de fecha 12 de mayo de 2020, que, aprueba Programa Social "Atención de casos sociales que presentan derecho de aseo domiciliarios morosos", que tiene como objetivo solucionar la deuda morosa de derechos de aseo de aquellos vecinos calificados en un nivel de vulnerabilidad de hasta un 60% de acuerdo al "Registro Social de Hogares" o que se encontraban en una situación de necesidad manifiesta y que realizaron su solicitud durante el año 2019.
- 2.- Las siguientes solicitudes de subsidio económico para pagar la deuda morosa por concepto de derecho de aseo:
 - Solicitud N° 1122 con fecha 02/05/2019 de Don (ña) Jose Rojas Garcia que asciende a la suma de \$ 240.097 correspondiente a las cuotas: 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2019, 1, 2, 3, 4 del año 2020
 - Solicitud N° 1123 con fecha 02/05/2019 de Don (ña) Margarita Cuadra Araya que asciende a la suma de \$ 337.175 correspondiente a las cuotas: 3, 4 del año 2015, 1, 2, 3, 4 del año 2016, 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018, 3, 4 del año 2019, 1, 2, 3, 4 del año 2020
 - Solicitud N° 1124 con fecha 02/05/2019 de Don (ña) Bernardo David Aros Moscoso que asciende a la suma de \$ 247.846 correspondiente a las cuotas: 4 del año 2014, 1, 2, 3, 4 del año 2015, 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018
 - Solicitud N° 1125 con fecha 02/05/2019 de Don (ña) Maria Fernandez Alarcón que asciende a la suma de \$ 224.054 correspondiente a las cuotas: 3, 4 del año 2016, 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2020
 - Solicitud N° 1126 con fecha 02/05/2019 de Don (ña) Juana Jara Poblete que asciende a la suma de \$ 63.404 correspondiente a las cuotas: 1, 2, 3, 4 del año 2018
 - Solicitud N° 1127 con fecha 02/05/2019 de Don (ña) Mariano Luis Vásquez Perot que asciende a la suma de \$ 329.882 correspondiente a las cuotas: 1, 2, 3, 4 del año 2015, 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2019, 1, 2, 3, 4 del año 2020
 - Solicitud N° 1128 con fecha 02/05/2019 de Don (ña) Venancio Loncón Aillahuil que asciende a la suma de \$ 63.404 correspondiente a las cuotas: 1, 2, 3, 4 del año 2018
 - Solicitud N° 1129 con fecha 03/05/2019 de Don (ña) Flor María Bórquez Salas que asciende a la suma de \$ 293.908 correspondiente a las cuotas: 4 del año 2014, 1, 2, 3, 4 del año 2015, 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2020
 - Solicitud N° 1130 con fecha 03/05/2019 de Don (ña) Alicia Banda Riquelme que asciende a la suma de \$ 63.404 correspondiente a las cuotas: 1, 2, 3, 4 del año 2018
- 3.- Los informes de deuda actualizados de derecho de aseo, emitido por el Departamento de Aseo de la Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato, de cada uno de los solicitantes antes señalados.
- 4.- Certificado de Registro Social de Hogares, de los solicitantes que acreditan su vulnerabilidad económica
- 5.- La existencia de casos, con desfase cronológico, en cuanto a la fecha de giro y de vencimiento, debido a que, el sistema de Tesorería no los cargó automáticamente en las fechas correspondientes, girándose al momento de toma de conocimiento.
- 6.- La solicitud N° 1121 se anula por error de digitación

- 7.- Copia de Cedula de Identidad de cada solicitante.
- 8.- Los informes sociales realizados por la profesional Claudia Cabello, Licenciada en Trabajo Social, donde expone la necesidad manifiesta de los vecinos que optan al beneficio, los cuales están calificados según informe y que se encuentran sobre el 60% de vulnerabilidad social de acuerdo al Registro Social de Hogares.

TENIENDO PRESENTE:

El decreto exento N°304 de fecha 30 de enero 2020, que designa a doña Blanca Medina Castro en calidad de Directora de Desarrollo Comunitario subrogante, en caso de ausencia o impedimento del titular para ejercer el cargo, entre otras, la facultad de aprobar subsidios económicos y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

- 1.- OTÓRGUESE un subsidio económico a los vecinos que a continuación se indican, a objeto de pagar su deuda morosa de derecho de aseo, correspondiente a los roles SII de las propiedades que en cada caso se señalan:

Nombre	RUT	Monto	ROL
Jose Rojas Garcia	5864463-3	\$ 240.097	030810003
Margarita Cuadra Arava	6598208-0	\$ 337.175	050900080
Bernardo David Aros Moscoso	8663379-5	\$ 247.846	026750051
Maria Fernandez Alarcón	6387571-6	\$ 224.054	062140012
Juana Jara Poblete	5707406-k	\$ 63.404	051050127
Mariano Luis Vásquez Perot	9.865.221-3	\$ 329.882	056030015
Venancio Loncón Aillahuil	5.466.671-3	\$ 63.404	051050110
Flor María Bórquez Salas	6345049-9	\$ 293.908	071510016
Alicia Banda Riquelme	5625329-7	\$ 63.404	033720031

- 2.- GÍRENSE, los cheques respectivos a nombre de la Municipalidad de Recoleta, los cuales serán destinados a pagar la deuda morosa de cada uno de los beneficiarios.
- 3.- PÁGUESE la deuda morosa hasta el último día hábil del presente mes
- 4.- IMPÚTESE, el gasto al ítem 215.24.01.007.028, "Regularización de Aseo Domiciliario" del Presupuesto Municipal vigente, centro de costo 04.08.61.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y hecho ARCHIVESE.-

FDO. BLANCA MEDINA CASTRO, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO (S), LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIO MUNICIPAL.-

LO QUE TRANSCRIBO A UD; CONFORME A SU ORIGINAL.



**LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIO MUNICIPAL**

TRANSCRIBO A: Tesorería-Contabilidad-DAF-Dimao-Dideco- Control.

LESM/BMC/CCD/hgc

**OTORGA SUBSIDIO ECONÓMICO A LOS VECINOS QUE SE
INDICAN, PARA REGULARIZAR DEUDA DE DERECHOS DE
ASEO**

RESOLUCIÓN N° 2352
RECOLETA,

12 FEB. 2021

VISTOS:

- 1.- El decreto exento N°757, de fecha 12 de mayo de 2020, que, aprueba Programa Social "Atención de casos sociales que presentan derecho de aseo domiciliarios morosos", que tiene cómo objetivo solucionar la deuda morosa de derechos de aseo de aquellos vecinos calificados en un nivel de vulnerabilidad de hasta un 60% de acuerdo al "Registro Social de Hogares" o que se encontraban en una situación de necesidad manifiesta y que realizaron su solicitud durante el año 2019.
- 2.- Las siguientes solicitudes de subsidio económico para pagar la deuda morosa por concepto de derecho de aseo:
 - Solicitud N° 1171 con fecha 15/05/2019 de Don (ña) Patricia Gatica Bascuñan que asciende a la suma de \$ 83.840 correspondiente a las cuotas: 4 del año 2014, 1, 2, 3, 4 del año 2018
 - Solicitud N° 1172 con fecha 15/05/2019 de Don (ña) Rosa Labraña Inostroza que asciende a la suma de \$ 129.902 correspondiente a las cuotas: 4 del año 2014, 1, 2, 3, 4 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2020
 - Solicitud N° 1173 con fecha 15/05/2019 de Don (ña) LUIS MARCELO RIVERA VALDES que asciende a la suma de \$ 63.404 correspondiente a las cuotas: 1, 2, 3, 4 del año 2018
 - Solicitud N° 1174 con fecha 16/05/2019 de Don (ña) Judy Loyola Delgado que asciende a la suma de \$ 165.876 correspondiente a las cuotas: 1, 2, 3, 4 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2019, 1, 2, 3, 4 del año 2020
 - Solicitud N° 1175 con fecha 16/05/2019 de Don (ña) Ramón Quintero Carvajal que asciende a la suma de \$ 284.233 correspondiente a las cuotas: 3, 4 del año 2015, 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2019, 1, 2, 3, 4 del año 2020
 - Solicitud N° 1176 con fecha 16/05/2019 de Don (ña) Ramón Quintero que asciende a la suma de correspondiente a las cuotas:
 - Solicitud N° 1177 con fecha 17/05/2019 de Don (ña) Lady Catalán León que asciende a la suma de \$ 126.343 correspondiente a las cuotas: 2, 3, 4 del año 2016, 1 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2020
 - Solicitud N° 1178 con fecha 17/05/2019 de Don (ña) Gustavo Zapata Pacheco que asciende a la suma de \$ 63.404 correspondiente a las cuotas: 1, 2, 3, 4 del año 2018
 - Solicitud N° 1179 con fecha 17/05/2019 de Don (ña) Ruth Torres Salvo que asciende a la suma de \$ 240.900 correspondiente a las cuotas: 1, 2, 3, 4 del año 2015, 1, 2, 3, 4 del año 2016, 1, 2 del año 2017, 3, 4 del año 2018
 - Solicitud N° 1180 con fecha 17/05/2019 de Don (ña) Rosa Rodríguez Bravo que asciende a la suma de \$ 247.846 correspondiente a las cuotas: 4 del año 2014, 1, 2, 3, 4 del año 2015, 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018
- 3.- Los informes de deuda actualizados de derecho de aseo, emitido por el Departamento de Aseo de la Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato, de cada uno de los solicitantes antes señalados.
- 4.- Certificado de Registro Social de Hogares, de los solicitantes que acreditan su vulnerabilidad económica
- 5.- La existencia de casos, con desfase cronológico, en cuanto a la fecha de giro y de vencimiento, debido a que, el sistema de Tesorería no los cargó automáticamente en las fechas correspondientes, girándose al momento de toma de conocimiento.
- 6.- La solicitud N° 1176 se anula por error de digitacion

- 7.- Copia de Cedula de Identidad de cada solicitante.
- 8.- Los informes sociales realizados por la profesional Claudia Cabello, Licenciada en Trabajo Social, donde expone la necesidad manifiesta de los vecinos que optan al beneficio, los cuales están calificados según informe y que se encuentran sobre el 60% de vulnerabilidad social de acuerdo al Registro Social de Hogares.

TENIENDO PRESENTE:

El decreto exento N°304 de fecha 30 de enero 2020, que designa a doña Blanca Medina Castro en calidad de Directora de Desarrollo Comunitario subrogante, en caso de ausencia o impedimento del titular para ejercer el cargo, entre otras, la facultad de aprobar subsidios económicos y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

- 1.- OTÓRGUESE un subsidio económico a los vecinos que a continuación se indican, a objeto de pagar su deuda morosa de derecho de aseo, correspondiente a los roles SII de las propiedades que en cada caso se señalan:

Nombre	RUT	Monto	ROL
Patricia Gatica Bascuñan	9.407.516-5	\$ 83.840	057060031
Rosa Labraña Inostroza	5025698-7	\$ 129.902	065050053
LUIS MARCELO RIVERA VALDES	13.275.133-1	\$ 63.404	051050327
Judy Loyola Delgado	10.283.645-6	\$ 165.876	034080122
Ramón Quintero Carvajal	14.779.927-6	\$ 284.233	055670020
Ramón Quintero	14779927-6		Nulo
Lady Catalán León	6.444.051-9	\$ 126.343	072130039
Gustavo Zapata Pacheco	3040493-9	\$ 63.404	050310001
Ruth Torres Salvo	10024247-8	\$ 240.900	047960008
Rosa Rodríguez Bravo	5.208.507-1	\$ 247.846	047520014

- 2.- GÍRENSE, los cheques respectivos a nombre de la Municipalidad de Recoleta, los cuales serán destinados a pagar la deuda morosa de cada uno de los beneficiarios.
- 3.- PÁGUESE la deuda morosa hasta el último día hábil del presente mes
- 4.- IMPÚTESE, el gasto al ítem 215.24.01.007.028, "Regularización de Aseo Domiciliario" del Presupuesto Municipal vigente, centro de costo 04.08.61.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y hecho ARCHIVESE.-

FDO. BLANCA MEDINA CASTRO, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO (S), LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIO MUNICIPAL.-

LO QUE TRANSCRIBO A UD; CONFORME A SU ORIGINAL.



**LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIO MUNICIPAL**

TRANSCRIBO A: Tesorería-Contabilidad-DAF-Dimao-Dideco- Control.

LESM/BMC/CCD/hgc

**OTORGA SUBSIDIO ECONÓMICO A LOS VECINOS QUE SE
INDICAN, PARA REGULARIZAR DEUDA DE DERECHOS DE
ASEO**

RESOLUCIÓN N° 8351
RECOLETA,

12 FEB. 2021

VISTOS:

- 1.- El decreto exento N°757, de fecha 12 de mayo de 2020, que, aprueba Programa Social “Atención de casos sociales que presentan derecho de aseo domiciliarios morosos”, que tiene como objetivo solucionar la deuda morosa de derechos de aseo de aquellos vecinos calificados en un nivel de vulnerabilidad de hasta un 60% de acuerdo al “Registro Social de Hogares” o que se encontraban en una situación de necesidad manifiesta y que realizaron su solicitud durante el año 2019.
- 2.- Las siguientes solicitudes de subsidio económico para pagar la deuda morosa por concepto de derecho de aseo:
 - Solicitud N° 1151 con fecha 08/05/2019 de Don (ña) Luisa Díaz Guzmán que asciende a la suma de \$ 194.035 correspondiente a las cuotas: 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2019
 - Solicitud N° 1152 con fecha 09/05/2019 de Don (ña) Jorge Aguilera Flores que asciende a la suma de \$ 369.113 correspondiente a las cuotas: 2, 3, 4 del año 2015, 1, 2, 3 del año 2016, 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2019, 1, 2, 3, 4 del año 2020
 - Solicitud N° 1153 con fecha 09/05/2019 de Don (ña) Victoria Cancino Méndez que asciende a la suma de correspondiente a las cuotas:
 - Solicitud N° 1154 con fecha 09/05/2019 de Don (ña) Baldomero Arriagada Narváez que asciende a la suma de \$ 263.015 correspondiente a las cuotas: 4 del año 2014, 1, 2, 3, 4 del año 2015, 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2020
 - Solicitud N° 1155 con fecha 09/05/2019 de Don (ña) María Osorio Guzmán que asciende a la suma de \$ 247.846 correspondiente a las cuotas: 4 del año 2014, 1, 2, 3, 4 del año 2015, 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018
 - Solicitud N° 1156 con fecha 09/05/2019 de Don (ña) Rosa Jara Santander que asciende a la suma de \$ 202.174 correspondiente a las cuotas: 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2019, 1, 2, 3, 4 del año 2020
 - Solicitud N° 1157 con fecha 09/05/2019 de Don (ña) Rosa Reyes Rojas que asciende a la suma de \$ 432.617 correspondiente a las cuotas: 4 del año 2014, 1, 2, 3, 4 del año 2015, 1, 2, 3, 4 del año 2016, 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2019, 1, 2, 3, 4 del año 2020
 - Solicitud N° 1158 con fecha 10/05/2019 de Don (ña) Cristina Peña Rivera que asciende a la suma de \$ 83.840 correspondiente a las cuotas: 4 del año 2014, 1, 2, 3, 4 del año 2018
 - Solicitud N° 1159 con fecha 10/05/2019 de Don (ña) Amalia Balbaris Muñoz que asciende a la suma de \$ 83.840 correspondiente a las cuotas: 4 del año 2014, 1, 2, 3, 4 del año 2018
 - Solicitud N° 1160 con fecha 10/05/2019 de Don (ña) María Pérez Zuñiga que asciende a la suma de \$ 238.171 correspondiente a las cuotas: 3, 4 del año 2015, 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2019
- 3.- Los informes de deuda actualizados de derecho de aseo, emitido por el Departamento de Aseo de la Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato, de cada uno de los solicitantes antes señalados.
- 4.- Certificado de Registro Social de Hogares, de los solicitantes que acreditan su vulnerabilidad económica
- 5.- La existencia de casos, con desfase cronológico, en cuanto a la fecha de giro y de vencimiento, debido a que, el sistema de Tesorería no los cargó automáticamente en las fechas correspondientes, girándose al momento de toma de conocimiento.

- 7.- Copia de Cedula de Identidad de cada solicitante.
- 8.- Los informes sociales realizados por la profesional Claudia Cabello, Licenciada en Trabajo Social, donde expone la necesidad manifiesta de los vecinos que optan al beneficio, los cuales están calificados según informe y que se encuentran sobre el 60% de vulnerabilidad social de acuerdo al Registro Social de Hogares.

TENIENDO PRESENTE:

El decreto exento N°304 de fecha 30 de enero 2020, que designa a doña Blanca Medina Castro en calidad de Directora de Desarrollo Comunitario subrogante, en caso de ausencia o impedimento del titular para ejercer el cargo, entre otras, la facultad de aprobar subsidios económicos y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

- 1.- OTÓRGUESE un subsidio económico a los vecinos que a continuación se indican, a objeto de pagar su deuda morosa de derecho de aseo, correspondiente a los roles SII de las propiedades que en cada caso se señalan:

Nombre	RUT	Monto	ROL
luisa diaz guzman	5921178-1	\$ 194.035	075050013
Jorge Aguilera Flores	7317690-5	\$ 369.113	060140006
victoria cancino Mendez	9129347-1		051330008
Baldomero Arriagada Narváez	6381999-9	\$ 263.015	033710007
maria osorio guzman	5526806-1	\$ 247.846	050700009
Rosa Jara Santander	6721142-1	\$ 202.174	071260022
Rosa Reyes Rojas	16372999-7	\$ 432.617	047170372
cristina peña rivera	14258915-k	\$ 83.840	042620018
Amalia Balbaris Muñoz	10624236-4	\$ 83.840	062060004
maria perez zuñiga	10328491-0	\$ 238.171	046300026

- 2.- GÍRENSE, los cheques respectivos a nombre de la Municipalidad de Recoleta, los cuales serán destinados a pagar la deuda morosa de cada uno de los beneficiarios.
- 3.- PÁGUESE la deuda morosa hasta el último día hábil del presente mes
- 4.- IMPÚTESE, el gasto al ítem 215.24.01.007.028, "Regularización de Aseo Domiciliario" del Presupuesto Municipal vigente, centro de costo 04.08.61.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y hecho ARCHIVESE.-

FDO. BLANCA MEDINA CASTRO, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO (S), LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIO MUNICIPAL.-

LO QUE TRANSCRIBO A UD; CONFORME A SU ORIGINAL.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIO MUNICIPAL

TRANSCRIBO A: Tesorería-Contabilidad-DAF-Dimao-Dideco- Control.

L. Espinoza
LESM/BMC/CCD/hgc

**OTORGA SUBSIDIO ECONÓMICO A LOS VECINOS QUE SE
INDICAN, PARA REGULARIZAR DEUDA DE DERECHOS DE
ASEO**

RESOLUCIÓN Nº 0350
RECOLETA,

12 FEB. 2021

VISTOS:

- 1.- El decreto exento N°757, de fecha 12 de mayo de 2020, que, aprueba Programa Social "Atención de casos sociales que presentan derecho de aseo domiciliarios morosos", que tiene como objetivo solucionar la deuda morosa de derechos de aseo de aquellos vecinos calificados en un nivel de vulnerabilidad de hasta un 60% de acuerdo al "Registro Social de Hogares" o que se encontraban en una situación de necesidad manifiesta y que realizaron su solicitud durante el año 2019.
- 2.- Las siguientes solicitudes de subsidio económico para pagar la deuda morosa por concepto de derecho de aseo:
 - Solicitud N° 1211 con fecha 03/06/2019 de Don (ña) Carlos Alberto Coronado Vergara que asciende a la suma de \$ 71.650 correspondiente a las cuotas: 4 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2019
 - Solicitud N° 1212 con fecha 04/06/2019 de Don (ña) Clementina de las Mercedes Orellana Barahona que asciende a la suma de \$ 46.062 correspondiente a las cuotas: 1, 2, 3, 4 del año 2020
 - Solicitud N° 1213 con fecha 04/06/2019 de Don (ña) Mercedes Del Carmen Lopez Alarcon que asciende a la suma de \$ 350.318 correspondiente a las cuotas: 4 del año 2014, 1, 2, 3, 4 del año 2015, 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2019, 1, 2, 3, 4 del año 2020
 - Solicitud N° 1214 con fecha 04/06/2019 de Don (ña) Juan Luis Covili Chavez que asciende a la suma de \$ 119.814 correspondiente a las cuotas: 1, 2, 3, 4 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2019
 - Solicitud N° 1215 con fecha 04/06/2019 de Don (ña) Marta del Carmen Medina Contreras que asciende a la suma de \$ 113.197 correspondiente a las cuotas: 4 del año 2014, 1, 2, 3, 4 del año 2018, 1, 2 del año 2019
 - Solicitud N° 1216 con fecha 04/06/2019 de Don (ña) ANA LUISA VARAS ORELLANA que asciende a la suma de \$ 175.475 correspondiente a las cuotas: 4 del año 2014, 1, 2, 3, 4 del año 2015, 1 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2020
 - Solicitud N° 1217 con fecha 05/06/2019 de Don (ña) Elena de las Mercedes Silva Molina que asciende a la suma de \$ 202.174 correspondiente a las cuotas: 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2019, 1, 2, 3, 4 del año 2020
 - Solicitud N° 1218 con fecha 05/06/2019 de Don (ña) Valeska Jasmin Guzmán Painemal que asciende a la suma de \$ 286.628 correspondiente a las cuotas: 2, 3, 4 del año 2015, 1, 2, 3, 4 del año 2016, 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018
 - Solicitud N° 1219 con fecha 05/06/2019 de Don (ña) Trinidad Del Carmen Artigas Calderón que asciende a la suma de \$ 293.908 correspondiente a las cuotas: 4 del año 2014, 1, 2, 3, 4 del año 2015, 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2020
 - Solicitud N° 1220 con fecha 05/06/2019 de Don (ña) Patricia Del Pilar Fernandez Meyer que asciende a la suma de \$ 220.905 correspondiente a las cuotas: 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2019, 1, 2, 3, 4 del año 2020
- 3.- Los informes de deuda actualizados de derecho de aseo, emitido por el Departamento de Aseo de la Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato, de cada uno de los solicitantes antes señalados.
- 4.- Certificado de Registro Social de Hogares, de los solicitantes que acreditan su vulnerabilidad económica
- 5.- La existencia de casos, con desfase cronológico, en cuanto a la fecha de giro y de vencimiento, debido a que, el sistema de Tesorería no los cargó automáticamente en las fechas correspondientes, girándose al momento de toma de conocimiento.

- 6.- Copia de Cedula de Identidad de cada solicitante.
- 7.- Los informes sociales realizados por la profesional Claudia Cabello, Licenciada en Trabajo Social, donde expone la necesidad manifiesta de los vecinos que optan al beneficio, los cuales están calificados según informe y que se encuentran sobre el 60% de vulnerabilidad social de acuerdo al Registro Social de Hogares.

TENIENDO PRESENTE:

El decreto exento N°304 de fecha 30 de enero 2020, que designa a doña Blanca Medina Castro en calidad de Directora de Desarrollo Comunitario subrogante, en caso de ausencia o impedimento del titular para ejercer el cargo, entre otras, la facultad de aprobar subsidios económicos y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

- 1.- OTÓRGUESE un subsidio económico a los vecinos que a continuación se indican, a objeto de pagar su deuda morosa de derecho de aseo, correspondiente a los roles SII de las propiedades que en cada caso se señalan:

Nombre	RUT	Monto	ROL
Carlos Alberto Coronado Vergara	2.925.653-5	\$ 71.650	035820033
Clementina de las Mercedes Orellana	6979340-1	\$ 46.062	040360010
Mercedes Del Carmen Lopez Alarcon	6688138-5	\$ 350.318	069200035
Juan Luis Covili Chavez	5882885-8	\$ 119.814	050360027
Marta del Carmen Medina Contreras	6.344.564-9	\$ 113.197	065040035
ANA LUISA VARAS ORELLANA	6.442.564-1	\$ 175.475	067330001
Elena de las Mercedes Silva Molina	5125683-2	\$ 202.174	073090001
Valeska Jasmin Guzmán Painemal	12.652.369-6	\$ 286.628	048360007
Trinidad Del Carmen Artigas Calderón	10934119-3	\$ 293.908	074150015
Patricia Del Pilar Fernandez Mever	5923025-5	\$ 220.905	065430008

- 2.- GÍRENSE, los cheques respectivos a nombre de la Municipalidad de Recoleta, los cuales serán destinados a pagar la deuda morosa de cada uno de los beneficiarios.
- 3.- PÁGUESE la deuda morosa hasta el último día hábil del presente mes
- 4.- IMPÚTESE, el gasto al ítem 215.24.01.007.028, "Regularización de Aseo Domiciliario" del Presupuesto Municipal vigente, centro de costo 04.08.61.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y hecho ARCHIVESE.-

FDO.BLANCA MEDINA CASTRO, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO (S), LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIO MUNICIPAL.-

LO QUE TRANSCRIBO A UD; CONFORME A SU ORIGINAL.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIO MUNICIPAL

TRANSCRIBO A: Tesorería-Contabilidad-DAF-Dimao-Dideco- Control.

LESM/BMC/CCD/hgc



OTORGAN SUBSIDIO ECONÓMICO A LOS VECINOS QUE SE INDICAN,
PARA REGULARIZAR DEUDA DE DERECHOS DE ASEO

RESOLUCIÓN N° 335

RECOLETA,

09 FEB. 2021

VISTOS:

- 1.- El decreto exento N° 757, de fecha 12 de mayo de 2020, que aprueba Programa Social "Atención de casos sociales que presentan derecho de aseo domiciliario morosos", que tiene como objetivo solucionar la deuda morosa de los derechos de aseo, de aquellos vecinos calificados en un nivel de vulnerabilidad de hasta un 60% de acuerdo con el registro social de hogares o que se encontraban en una situación de necesidad manifiesta y que realizaron su solicitud durante el año 2019.
- 2.- Las siguientes solicitudes de subsidio económico para pagar la deuda morosa por concepto de derecho de aseo:
 - Solicitud N° 1091 con fecha 23/04/2019 de Don (ña) Jorge Eduardo Silva Sierra que, asciende a la suma de \$ 346.829.- correspondientes a las cuotas: 1, 2, 3, 4, 5, 6 del año 2015; 1, 2, 3 del año 2016; 1, 2, 3, 4 del año 2017; 1, 2, 3, 4 del año 2018 y 1, 2, 3, 4 del año 2020.
 - Solicitud N° 1092 con fecha 22/04/2019 de Don (ña) Jaime San Martín Torres que, asciende a la suma de \$16.456.- correspondientes a las cuotas: 1 del año 2018.
 - Solicitud N° 1093 con fecha 22/04/2019 de Don (ña) Victoria Georgina Godoy Godoy que, asciende a la suma de \$63.404.- correspondientes a las cuotas: 1, 2, 3, 4 del año 2018.
 - Solicitud N° 1094 con fecha 23/04/2019 de Don (ña) Norma Violeta Gutiérrez Márquez que, asciende a la suma de \$145.764.- correspondientes a las cuotas: 3, 4 del año 2017; 1, 2, 3, 4 del año 2018 y 1, 2, 3, 4 del año 2020.
 - Solicitud N° 1095 con fecha 23/04/2019 de Don (ña) Nelson Enrique Contreras Troncoso que, asciende a la suma de \$109.164.- correspondientes a las cuotas: 1 del año 2014; 3,4 del año 2017; 1 del año 2018 y 1, 2, 3, 4 del año 2019.
 - Solicitud N° 1096 con fecha 23/04/2019 de Don (ña) Monica Cáceres Guajardo que, asciende a la suma de \$196.575.- correspondientes a las cuotas: 1,2 del año 2016; 1, 2, 3, 4 del año 2017; 1, 2, 3, 4 del año 2018 y 1, 2, 3, 4 del año 2020.
 - Solicitud N° 1097 con fecha 23/04/2019 de Don (ña) Benjamín López Sotelo que, asciende a la suma de \$293.908.- correspondientes a las cuotas: 1 del año 2014; 1, 2, 3, 4 del año 2015; 1, 2, 3, 4 del año 2017; 1, 2, 3, 4 del año 2018 y 1, 2, 3, 4 del año 2020.
 - Solicitud N° 1098 con fecha 23/04/2019 de Don (ña) Corina Umelia Lermenda que, asciende a la suma de \$247.846.- correspondientes a las cuotas: 1 del año 2014; 1, 2, 3, 4 del año 2015; 1, 2, 3, 4 del año 2017 y 1, 2, 3, 4 del año 2018.
 - Solicitud N° 1099 con fecha 23/04/2019 de Don (ña) Magaly Pinto Bustamante que, asciende a la suma de \$ 179.847.- correspondientes a las cuotas: 1, 2, 3, 4 del año 2017; 1, 2 del año 2018; 3, 4 del año 2019 y 1, 2, 3, 4 del año 2020.
 - Solicitud N° 1100 con fecha 23/04/2019 de Don (ña) Luis Guillermo Céspedes Olave que, asciende a la suma de \$293.908.- correspondientes a las cuotas: 1 del año 2014; 1, 2, 3, 4 del año 2015; 1, 2,



- 4.- Certificado de Registro Social de Hogares, de los solicitantes que acreditan su vulnerabilidad económica.
- 5.- Copia de Cédula de Identidad de cada solicitante
- 6.- Solo, en caso que corresponda Informes Sociales realizados por la profesional Claudia Cabello, Licenciada en Trabajo Social, donde expone la necesidad manifiesta de los vecinos que optan al beneficio, los cuales están calificados según informe y que se encuentren sobre el 60% de vulnerabilidad social de acuerdo con el Registro Social de Hogares.

TENIENDO PRESENTE:

El decreto exento N° 304 de fecha 30 de enero 2020, que designó a doña Blanca Medina Castro en calidad de Directora de Desarrollo Comunitario subrogante, en caso de ausencia o impedimento del titular para ejercer el cargo, entre otras, la facultad de aprobar subsidios económicos y de acuerdo con lo establecido en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

1. OTÓRGUESE un subsidio económico a los vecinos que a continuación se indican, al objeto de pagar su deuda morosa de derecho de aseo, correspondiente a los roles SII de las propiedades que en cada caso se señalan:

Nombre	Rut	Monto	Rol
Jorge Eduardo Silva Sierra	9.253.062-0	\$ 346.829	072110013
Jaime San Martín Torres	4.104.538-8	\$ 16.456	025670014
Victoria Georgina Godoy Godoy	5.632.554-9	\$ 63.404	054520018
Norma Violeta Gutiérrez Márquez	3.686.352	\$ 145.764	069130027
Nelson Contreras Troncoso	9.586.459-7	\$ 109.164	051190015
Monica Cáceres Guajardo	7.571.541-2	\$ 196.575	058170018
Benjamín López Sotelo	4.738.169-k	\$ 293.908	050760019
Corina Umelia Lermanda	2.892.138-1	\$ 247.846	051230008
Magaly Pinto Bustamante	7.685.4149	\$ 179.847	055700005
Luis Céspedes Olave	2.680.945-2	\$ 293.908	071110009

2. GÍRESE, los cheques respectivos a nombre de la Municipalidad de Recoleta, los cuales serán destinados a pagar la deuda morosa de cada uno de los beneficiarios.
3. PÁGUESE la deuda morosa hasta el último día hábil del presente mes
4. IMPÚTESE, el gasto al ítem 215.24.01.007.028, "Regularización de Aseo Domiciliario" del presupuesto Municipal vigente, centro de costo 04.08.61.01

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHIVESE. -

FDO: BLANCA MEDINA CASTRO MEDINA DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO (S); LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL

LO QUE TRANSCRIBO A USTED; CONFORME A SU ORIGINAL



[Handwritten signature]

**OTORGA SUBSIDIO ECONÓMICO A LOS VECINOS QUE SE
INDICAN, PARA REGULARIZAR DEUDA DE DERECHOS DE
ASEO**

334

**RESOLUCIÓN Nº _____
RECOLETA,**

09 FEB. 2021

VISTOS:

- 1.- El decreto exento N°757, de fecha 12 de mayo de 2020, que, aprueba Programa Social "Atención de casos sociales que presentan derecho de aseo domiciliarios morosos", que tiene cómo objetivo solucionar la deuda morosa de derechos de aseo de aquellos vecinos calificados en un nivel de vulnerabilidad de hasta un 60% de acuerdo al "Registro Social de Hogares" o que se encontraban en una situación de necesidad manifiesta y que realizaron su solicitud durante el año 2019.
- 2.- Las siguientes solicitudes de subsidio económico para pagar la deuda morosa por concepto de derecho de aseo:
 - Solicitud N° 1101 con fecha 25/04/2019 de Don (ña) Isabel Mireya Zagal Arqueros que asciende a la suma de \$ 274.899 correspondiente a las cuotas: 4 del año 2014, 1, 2, 3, 4 del año 2015, 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018, 3, 4 del año 2019
 - Solicitud N° 1102 con fecha 25/04/2019 de Don (ña) Humilde Barrueto Espinosa que asciende a la suma de \$ 63.404 correspondiente a las cuotas: 1, 2, 3, 4 del año 2018
 - Solicitud N° 1103 con fecha 25/04/2019 de Don (ña) Carlos Ernesto Bruna Ciudad que asciende a la suma de \$ 83.840 correspondiente a las cuotas: 4 del año 2014, 1, 2, 3, 4 del año 2018
 - Solicitud N° 1104 con fecha 25/04/2019 de Don (ña) flor yolanda aranguiz ponce que asciende a la suma de \$ 234.513 correspondiente a las cuotas: 4 del año 2014, 1, 2, 3, 4 del año 2015, 1, 2 del año 2016, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2020
 - Solicitud N° 1105 con fecha 25/04/2019 de Don (ña) Hector Arriagada Castro que asciende a la suma de \$ 240.097 correspondiente a las cuotas: 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2019, 1, 2, 3, 4 del año 2020
 - Solicitud N° 1106 con fecha 25/04/2019 de Don (ña) camilo azocar que asciende a la suma de \$ 87.303 correspondiente a las cuotas: 3, 4 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2019
 - Solicitud N° 1107 con fecha 26/04/2019 de Don (ña) Cecilia Sotomayor Cabrera que asciende a la suma de \$ 350.318 correspondiente a las cuotas: 4 del año 2014, 1, 2, 3, 4 del año 2015, 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2019, 1, 2, 3, 4 del año 2020
 - Solicitud N° 1108 con fecha 26/04/2019 de Don (ña) Manuel Placencia Rojas que asciende a la suma de \$ 306.801 correspondiente a las cuotas: 2, 3, 4 del año 2015, 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2019, 1, 2, 3, 4 del año 2020
 - Solicitud N° 1109 con fecha 26/04/2019 de Don (ña) Marta Samhueza Silva que asciende a la suma de \$ 156.112 correspondiente a las cuotas: 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2019
 - Solicitud N° 1110 con fecha 26/04/2019 de Don (ña) EMA RAIPAN SILVA que asciende a la suma de \$ 247.846 correspondiente a las cuotas: 4 del año 2014, 1, 2, 3, 4 del año 2015, 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018
- 3.- Los informes de deuda actualizados de derecho de aseo, emitido por el Departamento de Aseo de la Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato, de cada uno de los solicitantes antes señalados.
- 4.- Certificado de Registro Social de Hogares, de los solicitantes que acreditan su vulnerabilidad económica
- 5.- La existencia de casos, con desfase cronológico, en cuanto a la fecha de giro y de vencimiento, debido a que, el sistema de Tesorería no los cargó automáticamente en las fechas correspondientes, girándose al momento de toma de conocimiento.

- 6.- Copia de Cedula de Identidad de cada solicitante.
- 7.- Los informes sociales realizados por la profesional Claudia Cabello, Licenciada en Trabajo Social, donde expone la necesidad manifiesta de los vecinos que optan al beneficio, los cuales están calificados según informe y que se encuentran sobre el 60% de vulnerabilidad social de acuerdo al Registro Social de Hogares.

TENIENDO PRESENTE:

El decreto exento N°304 de fecha 30 de enero 2020, que designa a doña Blanca Medina Castro en calidad de Directora de Desarrollo Comunitario subrogante, en caso de ausencia o impedimento del titular para ejercer el cargo, entre otras, la facultad de aprobar subsidios económicos y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

- 1.- OTÓRGUESE un subsidio económico a los vecinos que a continuación se indican, a objeto de pagar su deuda morosa de derecho de aseo, correspondiente a los roles SII de las propiedades que en cada caso se señalan:

Nombre	RUT	Monto	ROL
Isabel Mireya Zagal Arqueros	4777325-3	\$ 274.899	037240006
Humilde Barrueto Espinosa	4278731-0	\$ 63.404	046060037
Carlos Ernesto Bruna Ciudad	10136836-K	\$ 83.840	063030039
flor yolanda aranguiz ponce	7845657-4	\$ 234.513	065130006
Hector Arriagada Castro	6862082-1	\$ 240.097	074060018
camilo azocar	3359736-3	\$ 87.303	052190006
Cecilia Sotomavor Cabrera	9381799-0	\$ 350.318	062130030
Manuel Placencia Rojas	7587855-0	\$ 306.801	066390028
Marta Samhueza Silva	5362784-6	\$ 156.112	006640107
EMA RAIPAN SILVA	9977776-1	\$ 247.846	052030018

- 2.- GÍRENSE, los cheques respectivos a nombre de la Municipalidad de Recoleta, los cuales serán destinados a pagar la deuda morosa de cada uno de los beneficiarios.
- 3.- PÁGUESE la deuda morosa hasta el último día hábil del presente mes
- 4.- IMPÚTESE, el gasto al ítem 215.24.01.007.028, "Regularización de Aseo Domiciliario" del Presupuesto Municipal vigente, centro de costo 04.08.61.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y hecho ARCHIVESE.-

FDO.BLANCA MEDINA CASTRO, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO (S), LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIO MUNICIPAL.-

LO QUE TRANSCRIBO A UD; CONFORME A SU ORIGINAL.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIO MUNICIPAL

TRANSCRIBO A: Tesorería-Contabilidad-DAF-Dimao-Dideco- Control.

Luisa Espinoza San Martín
LESM/BMC/CCD/hgc

**OTORGA SUBSIDIO ECONÓMICO A LOS VECINOS QUE SE
INDICAN, PARA REGULARIZAR DEUDA DE DERECHOS DE
ASEO**

RESOLUCIÓN Nº 333
RECOLETA,

09 FEB. 2021

VISTOS:

- 1.- El decreto exento N°757, de fecha 12 de mayo de 2020, que, aprueba Programa Social “Atención de casos sociales que presentan derecho de aseo domiciliarios morosos”, que tiene como objetivo solucionar la deuda morosa de derechos de aseo de aquellos vecinos calificados en un nivel de vulnerabilidad de hasta un 60% de acuerdo al “Registro Social de Hogares” o que se encontraban en una situación de necesidad manifiesta y que realizaron su solicitud durante el año 2019.
- 2.- Las siguientes solicitudes de subsidio económico para pagar la deuda morosa por concepto de derecho de aseo:
 - Solicitud N° 1131 con fecha 03/05/2019 de Don (ña) Maria Antonia Pastenes Tobar que asciende a la suma de \$ 304.256 correspondiente a las cuotas: 4 del año 2014, 1, 2, 3, 4 del año 2015, 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2019
 - Solicitud N° 1132 con fecha 03/05/2019 de Don (ña) Irene Rubio Bernales que asciende a la suma de \$ 330.145 correspondiente a las cuotas: 4 del año 2014, 1, 2, 3, 4 del año 2015, 1, 2, 3, 4 del año 2016, 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018
 - Solicitud N° 1133 con fecha 03/05/2019 de Don (ña) Maria Valenzuela Muñoz que asciende a la suma de \$ 293.908 correspondiente a las cuotas: 4 del año 2014, 1, 2, 3, 4 del año 2015, 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2020
 - Solicitud N° 1134 con fecha 03/05/2019 de Don (ña) Paola Zurita Curallanca que asciende a la suma de \$ 336.762 correspondiente a las cuotas: 1, 2, 3, 4 del año 2015, 1, 2, 3, 4 del año 2016, 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018, 3, 4 del año 2019
 - Solicitud N° 1135 con fecha 03/05/2019 de Don (ña) Nora Ortiz Espinoza que asciende a la suma de \$ 293.908 correspondiente a las cuotas: 4 del año 2014, 1, 2, 3, 4 del año 2015, 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2020
 - Solicitud N° 1136 con fecha 03/05/2019 de Don (ña) MATILDE LEVER BIANCO que asciende a la suma de \$ 137.625 correspondiente a las cuotas: 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018
 - Solicitud N° 1137 con fecha 03/05/2019 de Don (ña) Matilde Alejandrina Pizarro Farias que asciende a la suma de \$ 120.283 correspondiente a las cuotas: 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2020
 - Solicitud N° 1138 con fecha 06/05/2019 de Don (ña) Mario Manuel Arredondo Moraga que asciende a la suma de \$ 284.233 correspondiente a las cuotas: 3, 4 del año 2015, 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2019, 1, 2, 3, 4 del año 2020
 - Solicitud N° 1139 con fecha 06/05/2019 de Don (ña) Víctor Eduardo Cuevas Rivera que asciende a la suma de \$ 238.171 correspondiente a las cuotas: 3, 4 del año 2015, 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2019
 - Solicitud N° 1140 con fecha 06/05/2019 de Don (ña) Marian del Carmen Soto que asciende a la suma de \$ 32.511 correspondiente a las cuotas: 1, 2 del año 2018
- 3.- Los informes de deuda actualizados de derecho de aseo, emitido por el Departamento de Aseo de la Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato, de cada uno de los solicitantes antes señalados.
- 4.- Certificado de Registro Social de Hogares, de los solicitantes que acreditan su vulnerabilidad económica
- 5.- La existencia de casos, con desfase cronológico, en cuanto a la fecha de giro y de vencimiento, debido a

- 6.- Copia de Cedula de Identidad de cada solicitante.
- 7.- Los informes sociales realizados por la profesional Claudia Cabello, Licenciada en Trabajo Social, donde expone la necesidad manifiesta de los vecinos que optan al beneficio, los cuales están calificados según informe y que se encuentran sobre el 60% de vulnerabilidad social de acuerdo al Registro Social de Hogares.

TENIENDO PRESENTE:

El decreto exento N°304 de fecha 30 de enero 2020, que designa a doña Blanca Medina Castro en calidad de Directora de Desarrollo Comunitario subrogante, en caso de ausencia o impedimento del titular para ejercer el cargo, entre otras, la facultad de aprobar subsidios económicos y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

- 1.- OTÓRGUESE un subsidio económico a los vecinos que a continuación se indican, a objeto de pagar su deuda morosa de derecho de aseo, correspondiente a los roles SII de las propiedades que en cada caso se señalan:

Nombre	RUT	Monto	ROL
Maria Antonia Pastenes Tobar	10419497-4	\$ 304.256	035810007
Irene Rubio Bernaldes	5207952-7	\$ 330.145	027900030
Maria Valenzuela Muñoz	11338599-5	\$ 293.908	073060005
Paola Zurita Curallanca	14435178-9	\$ 336.762	020990086
Nora Ortiz Espinoza	5679348-8	\$ 293.908	065400032
MATILDE LEVER BIANCO	6054810-2	\$ 137.625	014750107
Matilde Alejandrina Pizarro Farias	3.605.789-0	\$ 120.283	060800062
Mario Manuel Arredondo Moraga	5.473.635-5	\$ 284.233	060190014
Víctor Eduardo Cuevas Rivera	7.207.152-2	\$ 238.171	045330006
Marian del Carmen Soto	8.511.267-8	\$ 32.511	049500013

- 2.- GÍRENSE, los cheques respectivos a nombre de la Municipalidad de Recoleta, los cuales serán destinados a pagar la deuda morosa de cada uno de los beneficiarios.
- 3.- PÁGUESE la deuda morosa hasta el último día hábil del presente mes
- 4.- IMPÚTESE, el gasto al ítem 215.24.01.007.028, "Regularización de Aseo Domiciliario" del Presupuesto Municipal vigente, centro de costo 04.08.61.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y hecho ARCHIVESE.-

FDO. BLANCA MEDINA CASTRO, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO (S), LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIO MUNICIPAL.-

LO QUE TRANSCRIBO A UD; CONFORME A SU ORIGINAL.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIO MUNICIPAL

TRANSCRIBO A: Tesorería-Contabilidad-DAF-Dimao-Dideco- Control.

Luisa Espinoza San Martín
LESM/BMC/CCD/hgc

**OTORGA SUBSIDIO ECONÓMICO A LOS VECINOS QUE SE
INDICAN, PARA REGULARIZAR DEUDA DE DERECHOS DE
ASEO**

RESOLUCIÓN Nº _____
RECOLETA,

332

09 FEB. 2021

VISTOS:

- 1.- El decreto exento N°757, de fecha 12 de mayo de 2020, que, aprueba Programa Social "Atención de casos sociales que presentan derecho de aseo domiciliarios morosos", que tiene como objetivo solucionar la deuda morosa de derechos de aseo de aquellos vecinos calificados en un nivel de vulnerabilidad de hasta un 60% de acuerdo al "Registro Social de Hogares" o que se encontraban en una situación de necesidad manifiesta y que realizaron su solicitud durante el año 2019.
- 2.- Las siguientes solicitudes de subsidio económico para pagar la deuda morosa por concepto de derecho de aseo:
 - Solicitud N° 1111 con fecha 29/04/2019 de Don (ña) Hilda Veronica Contreras Palma que asciende a la suma de \$ 137.625 correspondiente a las cuotas: 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018
 - Solicitud N° 1112 con fecha 29/04/2019 de Don (ña) Eliana Haydee Cortes Albornoz que asciende a la suma de \$ 350.318 correspondiente a las cuotas: 4 del año 2014, 1, 2, 3, 4 del año 2015, 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2019, 1, 2, 3, 4 del año 2020
 - Solicitud N° 1113 con fecha 29/03/2019 de Don (ña) Sonia Margarita Jorguera Godoy que asciende a la suma de \$ 350.318 correspondiente a las cuotas: 4 del año 2014, 1, 2, 3, 4 del año 2015, 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2019, 1, 2, 3, 4 del año 2020
 - Solicitud N° 1114 con fecha 29/04/2019 de Don (ña) Julia Adriana Rodriguez Donoso que asciende a la suma de \$ 99.702 correspondiente a las cuotas: 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018
 - Solicitud N° 1115 con fecha 29/04/2019 de Don (ña) Norma Eugenia Aliste Escobar que asciende a la suma de \$ 202.174 correspondiente a las cuotas: 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2019, 1, 2, 3, 4 del año 2020
 - Solicitud N° 1116 con fecha 30/04/2019 de Don (ña) Margarita Rosales que asciende a la suma de \$ 330.866 correspondiente a las cuotas: 4 del año 2014, 1, 2, 3, 4 del año 2015, 1, 2, 3, 4 del año 2016, 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018
 - Solicitud N° 1117 con fecha 30/04/2019 de Don (ña) Paola Andrea Olivera Vilches que asciende a la suma de \$ 350.318 correspondiente a las cuotas: 4 del año 2014, 1, 2, 3, 4 del año 2015, 1, 2, 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2019, 1, 2, 3, 4 del año 2020
 - Solicitud N° 1118 con fecha 30/04/2019 de Don (ña) Erika Soto Rivera que asciende a la suma de \$ 99.702 correspondiente a las cuotas: 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018
 - Solicitud N° 1119 con fecha 30/04/2019 de Don (ña) Teresa Diaz Espinoza que asciende a la suma de \$ 202.174 correspondiente a las cuotas: 3, 4 del año 2017, 1, 2, 3, 4 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2019, 1, 2, 3, 4 del año 2020
 - Solicitud N° 1120 con fecha 30/04/2019 de Don (ña) Margarita Villablanca que asciende a la suma de \$ 109.466 correspondiente a las cuotas: 1, 2, 3, 4 del año 2018, 1, 2, 3, 4 del año 2020
- 3.- Los informes de deuda actualizados de derecho de aseo, emitido por el Departamento de Aseo de la Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato, de cada uno de los solicitantes antes señalados.
- 4.- Certificado de Registro Social de Hogares, de los solicitantes que acreditan su vulnerabilidad económica
- 5.- La existencia de casos, con desfase cronológico, en cuanto a la fecha de giro y de vencimiento, debido a que, el sistema de Tesorería no los cargó automáticamente en las fechas correspondientes, girándose al

- 6.- Copia de Cedula de Identidad de cada solicitante.
- 7.- Los informes sociales realizados por la profesional Claudia Cabello, Licenciada en Trabajo Social, donde expone la necesidad manifiesta de los vecinos que optan al beneficio, los cuales están calificados según informe y que se encuentran sobre el 60% de vulnerabilidad social de acuerdo al Registro Social de Hogares.

TENIENDO PRESENTE:

El decreto exento N°304 de fecha 30 de enero 2020, que designa a doña Blanca Medina Castro en calidad de Directora de Desarrollo Comunitario subrogante, en caso de ausencia o impedimento del titular para ejercer el cargo, entre otras, la facultad de aprobar subsidios económicos y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

- 1.- OTÓRGUESE un subsidio económico a los vecinos que a continuación se indican, a objeto de pagar su deuda morosa de derecho de aseo, correspondiente a los roles SII de las propiedades que en cada caso se señalan:

Nombre	RUT	Monto	ROL
Hilda Veronica Contreras Palma	8350998-8	\$ 137.625	046060030
Eliana Haydee Cortes Albornoz	7103349-k	\$ 350.318	041240022
Sonnia Margarita Jorguera Godoy	5635468-9	\$ 350.318	055280006
Julia Adriana Rodriguez Donoso	4850101-k	\$ 99.702	042620026
Norma Eugenia Aliste Escobar	6221759-6	\$ 202.174	066180014
Margarita Rosales	5782014-4	\$ 330.866	049500015
Paola Andrea Olivera Vilches	13562223-0	\$ 350.318	070420008
Erika Soto Rivera	8409473-0	\$ 99.702	050210005
Teresa Diaz Espinoza	9660275-8	\$ 202.174	065150001
Margarita Villablanca	5.662.205-5	\$ 109.466	072220016

- 2.- GÍRENSE, los cheques respectivos a nombre de la Municipalidad de Recoleta, los cuales serán destinados a pagar la deuda morosa de cada uno de los beneficiarios.
- 3.- PÁGUESE la deuda morosa hasta el último día hábil del presente mes
- 4.- IMPÚTESE, el gasto al ítem 215.24.01.007.028, "Regularización de Aseo Domiciliario" del Presupuesto Municipal vigente, centro de costo 04.08.61.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y hecho ARCHIVESE.-

FDO.BLANCA MEDINA CASTRO, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO (S), LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIO MUNICIPAL.-

LO QUE TRANSCRIBO A UD; CONFORME A SU ORIGINAL.



1065
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIO MUNICIPAL

TRANSCRIBO A: Tesorería-Contabilidad-DAF-Dimao-Dideco- Control.

LESM/BMC/CCD/hgc